

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016
DEL CONSEJO RECTOR
DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

En Valencia, siendo las 12:00 horas del martes, 12 de abril de 2016, y en el despacho del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, sito en Calle Palau, 14 de Valencia, debidamente convocados por voluntad del Presidente, se reúnen los miembros, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Valenciano de Administración Tributaria, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Constitución del Consejo Rector de fecha 29 de febrero de 2016.

2. Cuestiones Procedimentales:

- Seguimiento de la puesta en funcionamiento del Instituto.
- Actuaciones en materia de Comprobación de Valores. Resultados reunión Abogacía GV.
- Proyecto de modificación del Decreto 84/2015. Estado de tramitación.
- Actuaciones en materia de Informática Tributaria.
- Propuestas sobre las las líneas de actuación en relación con el plan plurianual de gestión y el programa anual de actuación del Instituto.

3. Cuestiones Jurídicas:

- Delegación de competencias en los órganos de IVAT.

4. Ruegos y preguntas

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Constitución del Consejo Rector de fecha 29 de febrero de 2016.

El Presidente del Consejo Rector, toma la palabra, presenta a todos los miembros que forman parte del mismo y da por válidamente constituida la sesión.

Acto seguido pregunta a todos los miembros si han leído el Acta de la Sesión de Constitución de fecha 29 de febrero que fue remitida junto con la convocatoria de la presente sesión por la Secretaria del Consejo.

Todos los miembros confirman su lectura y están de acuerdo con lo que en ella se recoge.

El Presidente del Consejo Rector y la Secretaria del mismo firman el Acta.

2.- Cuestiones Procedimentales.

***Seguimiento de la puesta en funcionamiento del Instituto.**

*Proceso de regularización funcional.

Para tratar este tema asiste a esta sesión la Subsecretaria de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, D^a Eva Martínez Ruiz, responsable del personal de la misma.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto reitera su "intranquilidad" ante los problemas que se están ocasionando por el proceso de regularización funcional del personal "interino" adscrito al Cuerpo Especial de Inspectores de Tributos de la Generalitat Valenciana.

El proceso a seguir será la amortización de los puestos de grupo A1, Inspectores de Tributos de la Generalitat Valenciana (37 puestos) y la creación de 65 puestos de grupo A2 Cuerpo Superior de Gestión de Tributos. La creación se realizará en tres fases, en la primera creación de 12 puestos, que ya están pendientes de incorporación, en la segunda creación de 12 puestos (oferta de empleo público 2015, pendiente de tramitación) y en la tercera creación de 41 puestos.

La Subsecretaria informa sobre la reunión que mantuvo con la Consellera de Justicia y Administración Pública sobre el tema. La intención de la Consellera es continuar con el proceso de amortización de puestos de A1, pero quiere que exista garantía jurídica de que no se está incurriendo en algún incumplimiento del ordenamiento jurídico (posible fraude de ley).

El Presidente está totalmente de acuerdo con la decisión de la Consellera, se resolverá el problema de este personal, pero con cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Todos los miembros del Consejo Rector y la Subsecretaria están de acuerdo que el proceso de amortización de puestos de A1 y creación de puestos de A2 es necesario para la auto-organización del IVAT y de la Administración tributaria de la GV.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto, así como el vocal Javier Casas, comentan los siguientes aspectos en relación con el procedimiento seguido:

-se ha realizado acorde a la legalidad y con el seguimiento de los pasos marcados por Función Pública.

-no era necesaria la existencia de un Plan de Amortización, sólo es una cuestión de reorganización; se hizo un informe justificativo al efecto.

-existieron reuniones con los sindicatos, para ponerles de manifiesto la situación, aunque no era necesario. Se realizaron 3 mesas técnicas y al final se firmó en una mesa sectorial con el apoyo de UGT: «PACTO DE LA MESA SECTORIAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA REORGANIZACIÓN, CONVOCATORIA Y PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE LOS CUERPOS DE INSPECCIÓN Y DE GESTIÓN DE TRIBUTOS», firmado el día 29 de enero de 2016,

establece que los «los puestos de trabajo que constan en el anexo I, actualmente clasificados dentro del Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos de la Administración de la Generalitat (Cuerpo A1-04), serán amortizados con efectos de un mes desde la signatura de este pacto».

-de la reunión mantenida con la Consellera se decidió que lo más apropiado era en primer lugar proceder a la amortización de los puestos A1, en segundo lugar la incorporación de los puestos A2 que han aprobado la primera convocatoria del concurso-oposición y en tercer lugar tramitar la bolsa de empleo para cubrir el resto de puestos de A2.

El Presidente finaliza este punto comprometiéndose a tratar el asunto con la Consellera para que se tramite de la forma más urgente posible, siempre siguiendo sus directrices, por entender que es experta en la materia y tan sólo está garantizando el cumplimiento de la legalidad.

* Creación del Cuerpo C1.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto pone de manifiesto que la puesta en funcionamiento del IVAT requiere de una plantilla especializada en materia tributaria en cada grupo de clasificación profesional.

Desde la creación del Cuerpo A1-04, la especialización y profesionalización de la plantilla ha continuado con la creación del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos de la Administración de la Generalitat (A2-30). Esta especialización y profesionalización debe continuar con la creación de cuerpos específicos en los grupos de clasificación profesional C1 y C2.

El Presidente considera que es una buena idea continuar por esa línea que refuerza la reorganización.

El resto de miembros está de acuerdo, incluso con la opción de que exista la posibilidad de articular la promoción interna.

La Secretaria toma nota de la decisión y se compromete a iniciar los estudios para la tramitación de la citada creación.

Finalizado el punto de la organización de personal, la Subsecretaria abandona la Sesión.

*Política de concesiones de aplazamientos/fraccionamientos.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto comenta al resto de miembros del Consejo que hay dos contribuyentes a los que se les ha aceptado la concesión de fraccionamientos de pago sin aportar garantías, y entiende que es un precedente peligroso. Pone de manifiesto que el origen de la deuda es por actuaciones administrativas, pero entiende que hay que decidir sobre los criterios de concesión.

El Presidente entiende que pueden tomarse decisiones "especiales" cuando las situaciones sean "singulares", para que no sienten precedente. Entiende que habrá que ver el origen/historia de la deuda y singularizar la actuación, si es necesario.

El resto de miembros del Consejo están de acuerdo con el criterio de la singularización y el estudio del caso particular, para no llegar a la generalización de las concesiones de los aplazamiento/fraccionamientos sin aportación de garantías.

*Publicación listado contribuyentes morosos.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto comenta la posibilidad de publicar la lista de los contribuyentes que tengas deudas superiores a 1 millón de euros, por impuestos propios.

La Secretaria explica que mediante Orden HAP/364/2016, de 11 de marzo, el Estado establece la publicación de los contribuyentes que tengan deudas (por tributos estatales que no estén suspendidas ni aplazadas) superiores a 1 millón de euros, en el mes de mayo del año siguiente. Ello viene respaldado por el artículo 95.bis de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003) introducido por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre. Asimismo indica que hay Comunidades Autónomas que han publicado una orden similar.

El Presidente cree que es una idea fantástica y anima a que el IVAT proceda a ello.

Se reitera la necesidad de la creación de un Departamento de Informática, adscrito al IVAT, pues para publicar la lista es necesario saber si existen contribuyentes con ese perfil. Es necesario disponer de personal informático propio que atienda a nuestras necesidades y que esté en nuestra organización tributaria.

El Presidente hace alusión a la indicación realizada en la anterior sesión al Director General de Tributos y Director General del Instituto para que se ponga en contacto con el Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cree necesario que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) centralice toda la informática, tiene que ser concedora de todos los procesos.

El Presidente y la Vicepresidenta del Consejo están de acuerdo en que dos de los informáticos encargados de temas tributarios pasen a trabajar en las dependencias del IVAT, para ello se organizará una reunión con IVAT y DGTIC.

*Modificación miembros del Consejo Territorial con la AEAT.

La Secretaria informa al resto de miembros que es necesaria la modificación del personal suplente del Consejo Territorial con la AEAT, (en concreto la persona suplente de la Subsecretaria pasará a ser la Subdirectora General de Tributos); para ello se requiere la firma del Conseller de Hacienda y Modelo Económico.

El Presidente del Consejo y Conseller de Hacienda y Modelo Económico está de acuerdo con la decisión e insta a que se le prepare el documento para la firma.

***Actuaciones en materia de Comprobación de Valores. Resultados reunión Abogacía GV.**

El Director General de Tributos y Director General del Instituto pone en conocimiento del resto de miembros del Consejo el resultado de la reunión mantenida con la Abogacía de la Generalitat.

En la anterior sesión del Consejo Rector se tomó la decisión, acordada de forma unánime por todos los miembros, de cómo actuar en materia de comprobación de valores:

-Ejecutar las sentencias y por supuesto, adaptarnos a ellas, a la espera de la respuesta del Tribunal Supremo.

-No continuar utilizando el método dispuesto en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria: *Estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal.*

-La comprobación de valores de bienes inmuebles se realizará, mayoritariamente, por el método del apartado e) del citado artículo, por dictamen de peritos de la administración, siendo además más cuidadosos en su tratamiento, acercando el momento de la comprobación al momento del devengo y por supuesto utilizando un dictamen "con ciencia" como nos indican los Tribunales.

-En cuanto a las actuaciones a seguir en relación con los expedientes "no firmes", en la reunión con la Abogacía de la Generalitat se decidió que lo mejor era allanarse o desistir (según los

supuestos) para evitar las costas procesales y esperar al resultado de los Recursos de Casación interpuestos ante el Tribunal Supremo.

El Director General de Tributos y Director General del Instituto y la Secretaria del Consejo creen necesaria la convocatoria de una reunión con la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana para poder trabajar sobre el método de la visita de peritos. La Vicepresidenta del Consejo toma la iniciativa de ser ella, como Secretaria Autonómica la que convoque la reunión, incluso invitando a alguno de los magistrados de la Sala de lo Contencioso – Administrativo.

El Presidente cree que es una oportunidad fantástica para acercar posturas y confirma su asistencia a la futura reunión con la Presidenta del TSJ-CV.

***Proyecto de modificación del Decreto 84/2015. Estado de tramitación.**

La Secretaria del Consejo informa que la modificación del Decreto 84/2015 continúa su tramitación. Toda la documentación está remitida a la Subsecretaría. Asimismo pone de manifiesto que dada la modificación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, la modificación del Decreto 84/2015 seguirá el mismo ritmo temporal.

***Actuaciones en materia de Informática Tributaria.**

Tema tratado en el punto de "Publicación listado contribuyentes morosos".

***Propuestas sobre las líneas de actuación en relación con el plan plurianual de gestión y el programa anual de actuación del Instituto.**

El Director General de Tributos y Director General del Instituto indica que se está trabajando en ello. En concreto y en relación con el Programa anual de actuación del Instituto, en breve se publicará el Plan de Control Tributario que incluirá campañas sobre el control de arrendamientos de vivienda, sobre el seguimiento de sociedades patrimoniales y sobre el impuesto sobre patrimonio.

El Presidente pone de manifiesto la importancia de la lucha contra el fraude, por lo que cree que el Plan de Control Tributario, en las líneas indicadas, será un buen instrumento.

3. Cuestiones Jurídicas:

***Delegación de competencias en los órganos de IVAT.**

La Secretaria le presenta nuevamente al Presidente el borrador de la Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico y Presidente del Instituto Valenciano de Administración Tributaria de delegación de determinadas competencias en órganos del Instituto Valenciano de Administración Tributaria. El citado documento fue remitido después de la anterior sesión al Jefe de Gabinete del Conseller, a la Subsecretaría y al propio Conseller.

El Presidente indica que el documento sea remitido nuevamente para proceder a su estudio y firma.

4. Ruegos y preguntas

***Campaña de renta y patrimonio 2015.**

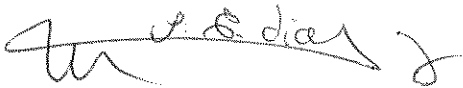
El Director General de Tributos y Director General del Instituto cree conveniente publicar una nota con el protocolo de los impuestos (determinación de los elementos básicos de los mismos: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, base liquidable, escala de gravamen ...) así como de los beneficios fiscales que existen actualmente en vigor en la Comunitat Valenciana.

Todos los miembros del Consejo creen que es una buena iniciativa.

5.- Cierre de la sesión.

Siendo las 14:25 horas se da por concluida la sesión de constitución del Consejo Rector del Instituto Valenciano de Administración Tributaria.

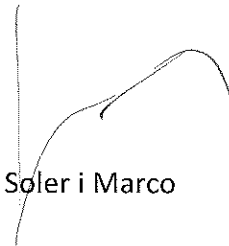
LA SECRETARIA



Sonia Encarnación Díaz Español

VºBº

EL PRESIDENTE



Vicent Soler i Marco